



10 JUN 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 970

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos de fecha 30 de mayo de 2011, la cual da cuenta de la disponibilidad presupuestaria del gasto, por un monto de \$10.888.885 (diez millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco pesos), impuestos incluidos.
2. Memo Alcaldicio N° 160/2011, que autoriza la contratación mediante trato directo con la empresa CAS Chile S. A de I., los servicios de actualización y mantención de los sistemas existentes, por un valor mensual igual a \$ 1.555.555.- mensuales.-
3. Memo Departamento de Finanzas N° 25/2011, mediante el cual se solicita la contratación del servicio de mantenciones y actualizaciones por la modalidad de trato directo de la empresa CAS Chile S. A de I.-
4. Cotizaciones de la empresa CAS Chile S. A de I., los servicios de actualización y mantención de los sistemas existentes, por un valor mensual igual a \$ 1.555.555.- mensuales (Un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos), impuestos incluidos.
5. Certificado Número 137.598 en virtud del cual se registra a nombre de Cas Chile S. A. de I., la propiedad de programas de computación que allí se indican, del Conservador de Derechos Intelectuales, emitido con fecha 09.03.2005.
6. Decreto Exento N° 2.533 de fecha 29 de noviembre de 2010, que aprueba contrato de mantención de sistemas computacionales entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la empresa CAS Chile S. A de I.
7. Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su Artículo 10, letra e).
8. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
9. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Contratar bajo modalidad de trato directo el servicio de actualización y mantención de sistemas computacionales de la I. Municipalidad de Sierra Gorda, es una necesidad imperante, contar con el servicio de actualización y mantención de sistemas computacionales, por lo cual es necesario contratar con la empresa CAS CHILE S. A. de I., toda vez que al ser dueña del software, ya adquirido por la Municipalidad de Sierra Gorda, el cual es base y soporte de los servicios que se necesitan adquirir.
2. Que el servicio de actualización y mantención de los sistemas computacionales de la municipalidad es una necesidad imperante y de real apoyo a la gestión municipal.

DECRETO:

1. **AUTORIZA**, Trato Directo a la Empresa "CAS CHILE S. A. de I.," rol único tributario N° 96.525.030-1, ya que el Municipio requiere su contratación para adquirir los servicios de actualización y mantención de los sistemas existentes, por un valor total de \$10.888.885 (diez millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco pesos), impuestos incluidos, por una duración de siete meses.
2. **CONFECCIONESE**, contrato de trato directo entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa Cas Chile S. A. de I., Rut 96.525.030-1.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

3. **IMPUTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 22.11.003, asignación "Servicios Informáticos".
4. **COMUNIQUESE**, a los departamentos de Administración y Finanzas, Control e interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
*[Handwritten signature]*  
**BARBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
*[Handwritten signature]*  
**JOSÉ GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/lrg  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Finanzas.
- Archivo.